



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8363



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA;
APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS
PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.**

H. Ayuntamiento constitucional de Paraíso, Tabasco a 01 de Diciembre del 2022.

Ciudadana Ana Luisa Castellanos Hernández, Presidenta Municipal Presidenta Constitucional Del Municipio De Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, y artículo II de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

1°. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar dentro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica De Los municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a circled 'M' at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII, que otorga al presidente municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente “las que encomiende a la presidenta municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general” ambos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**, Para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive y realice su organización admirativa y operativa hasta le entrega al ciudadano.

Con el propósito de brindar a la población objetivo una atención de calidad, La Dirección De Atención Ciudadana, dentro de las funciones estipuladas en las presentes reglas de operación tendrá la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir las funciones y actividades de trabajo del programa

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal De Paraíso Tabasco, es implementar programas a favor de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorga en **DONACIÓN**, a ciudadanos Paraíseños el **APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**.

5°. Que en nuestra sociedad, la desigualdad de aportaciones genera en las personas, familias y comunidades, vulnerabilidad social limitando sus potencialidades y capacidades por lo que es necesario impulsar programas que contribuyen a generar igualdad de oportunidades en el desarrollo humano favoreciendo el mejoramiento de la condiciones de la población.

Handwritten marks on the right margin, including a large checkmark, a signature, and a circled 'M' at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

6°. El artículo 29 fracciones III de la ley orgánica de los municipios del estado, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar El Bando De Policía Y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente ley. Por lo que mediante en la sesión ordinaria **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**. Del municipio de Paraíso Tabasco, por lo que me permito expedir las presentes:

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Para prever necesidades y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar el programa que consiste en dar apoyos a los habitantes del Municipio De Paraíso, Tabasco, a quienes por cualquier naturaleza o circunstancias tengan limitante visual y así proporcionar ayudas funcionales, en la modalidad de lentes graduados a personas adultas y menores que tengan alguna limitante o discapacidad visual, y también a personas de escasos recursos económicos.

2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Brindar apoyo a personas de escasos recursos en la **DONACIÓN** de lentes y/o gafas, optométricas y anteojos de graduación a las y los ciudadanos Paraiseños que realicen los tramites en la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA** y cumplan con los requisitos, también en este programa podrán recibir el apoyo niños y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



niñas (menores de edad, que estudien en el sector público) de esta localidad o dentro de los límites del municipio de Paraíso, que padecen problemas de agudeza visual como miopía, hipermetropía y astigmatismo, entre otras limitantes visuales.

2.2 Objetivos Específicos

1.- Apoyar a los habitantes del municipio de Paraíso de las zonas rurales y urbanas mediante la **DONACIÓN DE LENTES y/o GAFAS GRADUADAS.**

2.- Implementar programas sociales en localidades de alto y muy alto grado de marginación y a personas vulnerables de escasos recursos de zonas rurales y urbanas y así beneficiar a un número de ciudadanos de esta ciudad apoyándoles con este programa, que tiene como fin mejorar la calidad de vida, salud y bienestar social comunitario.

3.- LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

- Se atiende la población de las zonas rurales y urbanas del municipio de Paraíso, Tabasco.
- La cantidad de lentes graduados dependerá de la suficiencia presupuestal
- Costo: gratuito

3.2 Población Objetivo

Se beneficiaran a todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, priorizando a los más vulnerables de la población.

3.2.1 Criterios Y Requisitos De Elegibilidad

- 1.-El beneficio se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad que lo compruebe con su credencial de elector (INE o INAPAM)
- 2.-En caso de ser niña, niño o adolescente CURP e identificación oficial del tutor.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



3.2.2 Meta Del Programa

Atender a las solicitudes de la población del municipio de Paraíso, Tabasco. Dándole prioridad a las personas de escasos recursos económicos.

3.3 Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa

La Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández, presidenta municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana para que coordine el programa, reciba las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

3.3.1 Del Padrón De Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, apoyo otorgado y la comunidad.

3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

3.4.1 Componentes De Apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

- 1.- lentes para anteojos oftálmicos graduados.

3.4.2 Duración Del Programa

Iniciará: 01 de diciembre del 2022

Concluirá: 31 de diciembre de 2022

3.4.3 Contenido Del Apoyo

Los apoyos a que hace referencia el programa contendrán los siguientes artículos:

- 1.- lentes oftalmológicos – graduados.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a circled 'H' at the bottom.



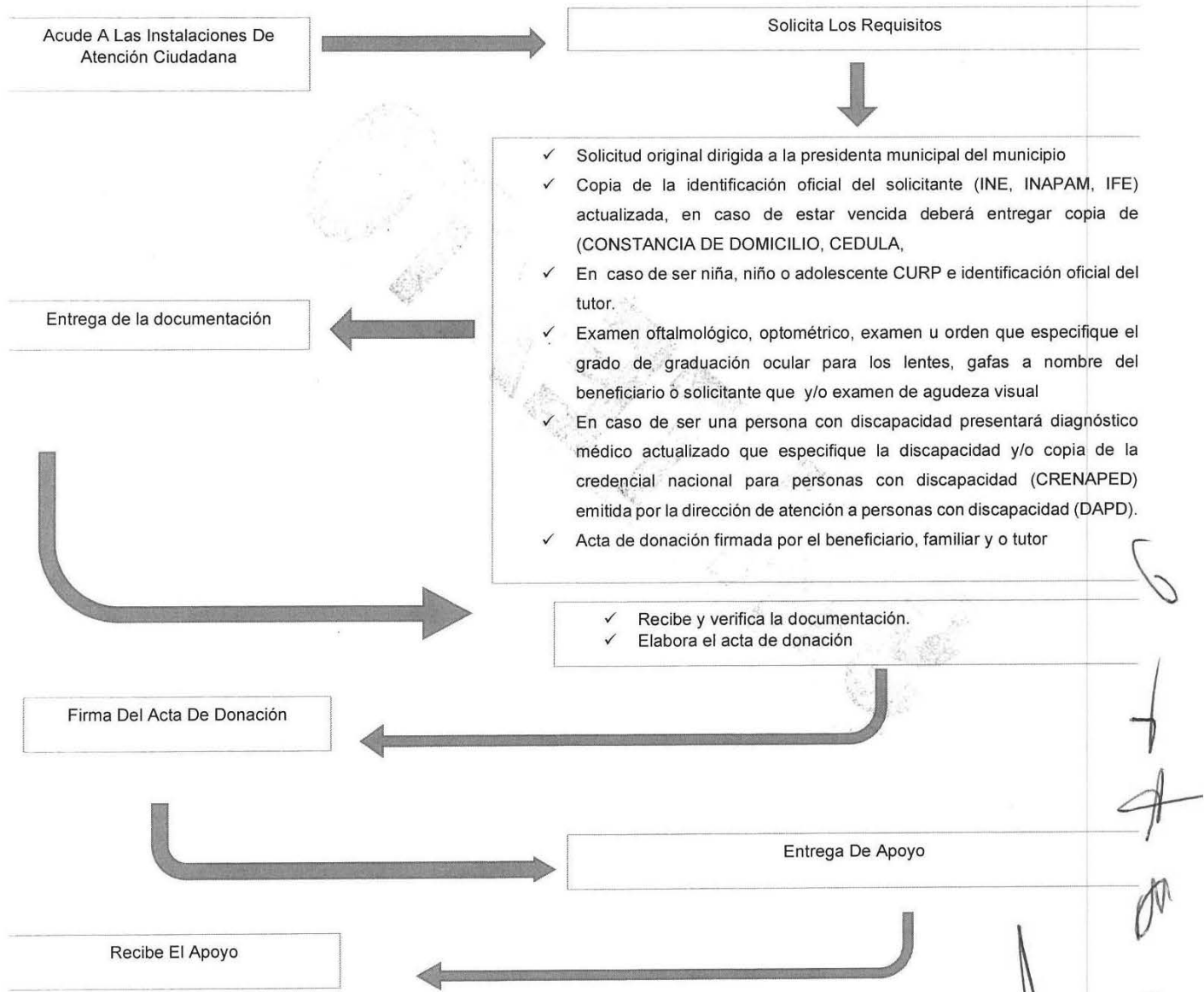
SOLICITANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

4.0 TRANSITORIOS

PRIMERO.- lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine **La Dirección De Atención Ciudadana**

SEGUNDO.- La presidenta tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

5.-QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la **DIRECCION DE CONTRALORIA**, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de atención ciudadana, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones tendientes a garantizar la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los solicitantes.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a 01 día del mes de diciembre del año dos mil veintidós, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO TABASCO
2021-2024

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical mark and several smaller initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

**C. FRANCISCO DE LA CRUZ
MINAYA**
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE
HACIENDA

C. OSIRIS MORALES PÉREZ
TERCER REGIDOR

**C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ
MARTÍNEZ**
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA
QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento quien Certifica y da Fe-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgan las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTÁLMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a 01 día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

X
G

(M)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraiso, Tabasco
2021 - 2024

ACTA DE DONACIÓN DEL PROGRAMA;
APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTÁLMICOS GRADUADOS
PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

En atención a la solicitud de fecha: _____, remitida a este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraiso, Tabasco, la **Presidenta Municipal Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha tenido a bien autorizar y otorgar el siguiente apoyo de lentes para anteojos oftálmicos graduados para personas de escasos recursos, a través del área de la **Dirección De Atención Ciudadana**.

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
01	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> - Lentes para anteojos oftálmicos graduados - Graduación: _____ - Debe incluir: armazón que se ajuste a las necesidades del usuario, estuche regido con microfibra y examen de agudeza visual.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:	
Domicilio:	
Folio del INE:	
Fecha De Entrega:	Martes 27 de Diciembre del 2022
Firma De Recibido:	

Entregó **Ricardo Flores**
Año de **Magón**

T.S.- José Jesús Domínguez Domínguez
Dirección De Atención Ciudadana

Vo.Bo.

Mtro. Pedro René concepción Arteaga.
Director De Contraloría Municipal

Autorizó

Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández.
Presidenta Municipal

Domicilio: Calle I. Comonfort # 100 interior, Col. Centro 86600, Paraiso Tabasco

Nota: Se anexa al presente, Copia de credencial de identificación (INE) del beneficiario (a), Solicitud Original y Fotografías

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

Con fundamento en los artículos 7, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales. **La modalidad de manifestación del consentimiento deberá ser expresa, cuando una norma así lo exija, cuando se traten datos personales sensibles o de menores de edad.** Para la obtención del consentimiento expreso, informado y específico, el responsable deberá facilitar al titular un medio sencillo y gratuito a través del cual pueda manifestar su voluntad. De conformidad con el artículo 19 primer y cuarto párrafo y 23 de la Ley de la materia, se considerará que el consentimiento expreso se otorga por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, firma electrónica, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la norma aplicable.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR

Hago constar de manera libre, específica e informada que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco a través de la Dirección de Atención Ciudadana me informó y **leí el aviso de privacidad** donde se detalla de forma clara las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen mis Datos Personales.

Autorizo que mis datos personales que me identifican como imagen, fotografía, nombre completo, domicilio, edad y sexo sean tratados o utilizados para transparentar, difundir y publicar el programa social del cual estoy siendo beneficiado (a).

SI/NO

Doy mi consentimiento

Así mismo, declaro que me han explicado, y he leído el uso y tratamiento que tendrán mis datos personales y que, mediante la firma del presente documento, acepto lo expresado anteriormente.

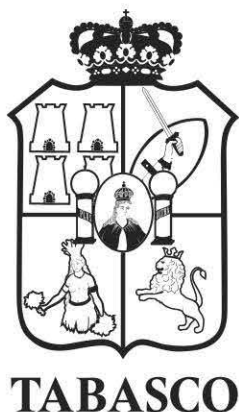
Atentamente

Nombre completo y firma o huella del titular

Paraíso, Tabasco a los 27 días del mes de Diciembre del año 2022.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M']

[Faint watermark text: Ricardo Flores, 2022, Precursor de la Revolución Mexicana]



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: VFtrAlqK38WxHw2s7lCeG3v0RXnKxNBtjEKvpJZaLwM+AmDfyvYH2HWKBZv0E/+7cYJi1ubSvQ+S/IFHL/l8zOG8DXxxP2G3ZfeUNhCqYsN5WC72APYD799YbiA/nF8SaoQK4WuXQjJ6fgwwNnIXUG+/w4OSecEO8DMO0diFY/xf+4NN2ulU61PM6uzDnfH/tyLqXxRCNGzKLyrzgV9ngS4eqsbpLup/o2HjgmT0n3NZ5EfZuQM6AzRlyyCLgZPpIXw7HyldTUoo+ZZ7GbibQxrLca6D7RWzT4z/+wjYtbSVdQ7tZU7zUq0ppAf4ZVQxYyGHldNeyS5MuQe11n5XWA==